



SESIÓN PLENARIA

2.- Debate y votación de la moción N.º 47, subsiguiente a la interpelación N.º 11L/4100-0086, relativa a actuaciones para garantizar la accesibilidad universal en todos los edificios públicos eliminando las barreras arquitectónicas y de cualquier otra naturaleza, presentada por el Grupo Parlamentario Vox. [11L/4200-0047]

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Ruego al secretario primero que dé lectura del punto segundo del orden del día.

EL SR. BLANCO TORCAL: Debate y votación de la moción número 47, subsiguiente a la interpelación número 86, relativa a actuaciones para garantizar la accesibilidad universal en todos los edificios públicos, eliminando las barreras arquitectónicas y de cualquier otra naturaleza, presentada por el Grupo Parlamentario VOX.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Para el turno de defensa, por el Grupo Parlamentario VOX tiene la palabra la Sra. Pérez Salazar.

LA SRA. PÉREZ SALAZAR: Gracias señora presidenta. Buenos días señorías, miembros del Gobierno.

Traemos a este Pleno la moción subsiguiente a la interpelación número 86 que discutimos la semana pasada. Una iniciativa que es fruto de las explicaciones de la consejera de Presidencia, la Sra. Urrutia, en una intervención, Sra. Urrutia, con falta de contenido y compromiso. Pero sí plagada de soberbia y malas formas. Y créanme si les digo que si nos hubiese respondido lo que le preguntábamos y hubiese empleado otro tono, esta moción no se hubiese presentado.

Esta vez, Sra. Gómez, le ha tocado a usted esta vez; le ha tocado una buena papeleta. En aquella exhibición de prepotencia por parte de la consejera anteriormente mencionada, creímos entender que el Plan Estratégico de accesibilidad e inclusión de las personas con discapacidad para Cantabria estaba prácticamente finalizado. Por lo que le urgimos en esta iniciativa a que lo presente en esta Cámara en un plazo máximo de tres meses.

Lamentablemente, la realidad parece ser otra, a tenor de la enmienda, ampliando el plazo de nueve meses, que el Partido Popular ha presentado y que nosotros vamos a apoyar con todo el sentido común ¿vale? y vamos a aceptar.

Esto nos lleva a pensar que este importante documento sobre la accesibilidad está en mantillas todavía; es decir, está el comienzo de su andadura. Y no es posible su finalización en el horizonte temporal que proponemos.

En VOX somos gente razonable y de sentido común, por lo que entendemos que es necesario más tiempo.

Ahora bien, no sabemos tampoco a qué vino tanto aspaviento y condescendencia, cuando se hizo la exposición por parte de la consejera, Sra. Urrutia. Entendemos ahora sus intentos de invalidar nuestra pregunta y su desprecio a aportar datos.

Repetir de forma constante: que preguntarle por la eliminación de barreras arquitectónicas y de cualquier otra naturaleza, no era lo mismo que preguntarle por el Plan Estratégico de accesibilidad e inclusión. Parecía que no quería entender que la expresión y de cualquier otra naturaleza abarca todas esas cosas que van más allá de las barreras arquitectónicas y que además hace más fácil la comprensión de lo que estamos hablando a todos los ciudadanos que nos están escuchando.

Como dije en mi intervención del pasado lunes, un plan de este tipo se enfoca en la accesibilidad universal y diseño para todas las personas, para asegurar el derecho de las personas con discapacidad de vivir de forma independiente y participar plenamente en todos los aspectos de la vida, todo ello de acuerdo con el artículo 9.1 de la Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad.

Un plan de esas características debe tener en cuenta objetivos y alcances en amplios ámbitos, incluyendo transporte público, vivienda, bienes y servicios, servicios públicos y acceso a cultura, deporte y sociedad de la información. Un plan que no solo beneficia a los discapacitados, sino que beneficia a toda la ciudadanía por lo que es una cuestión de responsabilidad pública que debe ser garantizada por las administraciones públicas.

Un plan estratégico de accesibilidad e inclusión para las personas con discapacidad no solo es fundamental para garantizar los derechos y mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad o en situación de vulnerabilidad, sino que también impulsa el desarrollo económico, social y cultural de la comunidad autónoma, beneficiando a la sociedad en su conjunto.



El hecho de no tener un plan estratégico de accesibilidad e inclusión resulta obviamente una pérdida de la oportunidad, aunque entendemos que no supone que no se esté haciendo nada, pero obviamente con menor alcance, de forma menos sistematizada y deslavazada.

Volviendo al tema de los plazos, como dije en mi interpelación, este plan estratégico de accesibilidad e inclusión debería haber estado aprobado en enero de 2020, pero hoy 4 años y medio después, ni los Gobiernos anteriores, es decir, ni PRC, PSOE ni del PP ahora han sido capaces de sacarlo adelante.

Refiriéndonos de nuevo a las declaraciones del anterior pleno, perdón, las declaraciones en diciembre ya del 22 por la Sra. Urrutia, donde arremetía sin piedad y en tono condescendiente contra el Gobierno anterior por no haber finalizado el mencionado plan. En aquellas declaraciones también prometía elaborarlo de forma prioritaria, si alcanzaban el Gobierno, decía la Sra. Urrutia, en aquellas declaraciones que las leyes están para cumplirse y que se estaba dando un mal ejemplo por parte del Gobierno a los ciudadanos, catalogando dicha actitud, como cito literalmente: "Incomprensible y rechazable"

La realidad es que tras nueve meses el Gobierno, 10 meses, ya ustedes se han visto superados por la realidad de la complejidad que lleva consigo la elaboración de un plan de estas características, a pesar de contar con la colaboración de asociaciones del ámbito de la ayuda a los discapacitados. En las enmiendas presentadas, tanto el PP como el PRC nos presentan diferentes plazos, entendemos que no es significativo una diferencia de dos meses, sobre todo teniendo en cuenta las dilaciones habidas hasta el momento.

Señores del Partido Regionalista, este sí que es un tema transversal y que concita la sensibilidad de toda la sociedad y que su historial de iniciativas en esta Cámara muestra que solo puede estar alineados con esta moción, creemos que es una materia de costo tanto el Partido Regionalista como el Partido Popular, que este plan sea liderado por el Consejo Autonómico de Discapacidad.

Como todos ustedes conocen bien, señorías, el consejo que rige por ley de Cantabria, de diciembre de 2018, de Garantía de los Derechos de las personas con discapacidad y por el decreto de mayo de 2021, que regula el consejo autonómico de las personas con discapacidad de Cantabria. Entre las funciones del consejo, está velar por el cumplimiento de la Ley de Garantía de los Derechos de las personas con discapacidad y de la adaptación de la normativa de la comunidad autónoma de Cantabria a las disposiciones contenidas en ella.

Por otra parte, también tiene función asesorar sobre medidas para la inclusión social, incorporando el principio de transversalidad y presentar a las administraciones públicas las propuestas e iniciativas oportunas en el marco de las políticas públicas que les afecte.

También entre sus funciones está conocer y ser oído en relación con los proyectos normativos de la comunidad autónoma de Cantabria que pueden afectar a las personas con discapacidad, que tengan rango de ley y las disposiciones de carácter general con forma de decreto, especialmente los que se dicten en desarrollo de la normativa de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad. Igualmente, también promover acciones de recopilación, análisis, elaboración y difusión de información sobre necesidades y realidades, normativa, programas y recursos en ejecución o en proyectos que afecten a las personas con discapacidad y también impulsar actividades de investigación, formación, innovación, ética y calidad en el ámbito de la discapacidad.

En definitiva, nuestra moción busca lograr que continúen trabajando y que empiecen a mejorar la vida de uno de los grupos más vulnerables de nuestra sociedad, los discapacitados. Por eso, porque ese es el objetivo y por eso mismo es prioritario, tienen ahora un plazo amplio que ustedes mismos han propuesto, y ya no va haber excusas, asignen los recursos necesarios y presenten la antes de que finalice el plazo.

Gracias, señora presidenta.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señora diputada.

Para el turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, que ha presentado una enmienda, tiene la palabra la Sra. Susinos.

LA SRA. SUSINOS TARRERO: Gracias, señora presidenta. Buenos días, señorías.

El Grupo Parlamentario VOX nos presenta hoy una moción sobre un tema fundamental, la presentación de un plan estratégico de accesibilidad e inclusión social de las personas con discapacidad. Quiero comenzar recordando que, en el año 1996, con la ley 3/96, de 24 de septiembre, sobre accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas, urbanísticas y de la comunicación Cantabria fue pionera con una ley ambiciosa, precursora y garantista que dedica tres artículos: el 12, el 13 el 14 a la accesibilidad en los edificios públicos, tanto dependientes del Gobierno de Cantabria como los que prestan un servicio público. Es decir, que hace casi 30 años un Gobierno del Partido Popular ya fue pionero de la accesibilidad universal en nuestro país, con una ley que fue después referente a nivel nacional y que hoy sigue en vigor.



Ahora vamos a dar un salto desde 1996 hasta el 2019, que es cuando entra en vigor la ley de Cantabria 9/2018, de 21 de diciembre, de Garantía de los Derechos de las personas con discapacidad. Esta ley fue aprobada por unanimidad de este Parlamento y se hizo como debe de hacerse, de la mano del sector de la discapacidad, y en ella, como usted sabe, se recoge la accesibilidad universal y el plan del que usted habla en su iniciativa.

Pues bien, como usted ya ha recordado aquí la disposición adicional sexta de esta ley establece que, en el plazo de un año desde la entrada en vigor de la presente ley, el gobierno de Cantabria elaborará y remitirá al parlamento un plan estratégico de accesibilidad universal e inclusión de la Administración de la comunidad autónoma de Cantabria de las empresas y fundaciones públicas, organismos y entidades de toda clase de ésta dependientes. Un año, señorías socialistas y regionalistas, que eran quienes gobernaban en ese momento, un año desde la entrada en vigor de esta ley para elaborar un plan estratégico de accesibilidad universal, pero ni un año ni cinco porque el Gobierno anterior tuvo cinco años para el cumplimiento de lo que marcaba la ley. ¿Y saben qué hicieron en estos cinco años? Nada, no hicieron nada, señorías del PRC PSOE.

Lo mismo sucedió con el Consejo Asesor de la Discapacidad, que también venía recogido en esta ley, y tampoco lo pusieron en marcha, pero para el Gobierno del Partido Popular la accesibilidad es un asunto prioritario y muy sensible, y este Gobierno quiere hacer algo muy ambicioso. Eliminar las barreras arquitectónicas es esencial, esencial para garantizar que las personas con discapacidad o movilidad limitada puedan participar plenamente en la sociedad y puedan acceder a las mismas oportunidades que todos los demás, porque en muchas ocasiones el mundo en el que vivimos no está adaptado para personas con diversidad funcional y es tarea de todos ir cambiando la sociedad.

En el día a día de estas personas los núcleos urbanos pueden convertirse para ello, según una jungla de asfalto, no solo por los edificios, el ruido, los vehículos, sino también por los peligros o la falta de preparación del entorno urbano para las personas con estas necesidades especiales.

Existen muchos otros obstáculos invisibles a nuestros ojos, porque nosotros no tenemos esas dificultades de movilidad, pero esos obstáculos que son invisibles para todos nosotros se convierten en un verdadero suplicio en el día a día, para estas personas con diversidad funcional. Pavimentos discontinuos, alfombras, que no están pegadas al suelo, mostradores o recepciones a una altura inadecuada; así podríamos seguir enumerando, gran cantidad de obstáculos invisibles.

Pues bien, Sra. Pérez Salazar, como usted muy bien sabe, solo han pasado nueve meses después desde que este Gobierno tomó posesión y en estos 9 meses el Gobierno de la Sra. Buruaga, ha hecho más en cumplimiento de la Ley de garantías que lo que hizo el anterior Gobierno en 5 años, porque este Gobierno sí que ha hecho cosas al contrario que el anterior. Lo primero que ha hecho ha sido reunir al consejo autonómico de la discapacidad este consejo autonómico ha creado la comisión permanente, que venía siendo reclamada por el sector de la discapacidad, desde que se aprobó la Ley de Garantías de los derechos de las personas con discapacidad, es decir, desde el año 2019.

Además, se ha creado una Comisión de Accesibilidad que será la encargada de elaborar y aprobar la estrategia. Y este Gobierno también ha publicado el 20 de diciembre del pasado año, la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a entidades locales para la realización de proyectos de mejora de accesibilidad en los centros de servicios sociales de Atención Primaria, dentro del marco del plan de recuperación, transformación y resiliencia financiado por la Unión Europea.

Y este Gobierno va a trabajar en el desarrollo de una estrategia de accesibilidad universal, que contemplará no solo la accesibilidad física, sino también la cognitiva y la sensorial. Una estrategia que alcanzará ámbitos como el social, el sanitario y el educativo, entre otros.

Y algo muy importante para este Gobierno es escuchar a todos los colectivos en la redacción de esta estrategia, contar con su experiencia y sus conocimientos, se dará oportunidad de realizar aportaciones a todo aquel que quiera sumar, aportar y enriquecer el texto.

Por eso desde el Grupo Popular hemos presentado esta enmienda instando al Gobierno de Cantabria a presentar en sede parlamentaria, en un periodo no superior a nueve meses, el plan estratégico liderado por el Consejo Autonómico de la Discapacidad.

Este Gobierno lo siente como un compromiso y una responsabilidad, porque todos los ciudadanos deben de tener acceso a todos los servicios y esta consejera se va a poner su esfuerzo, su trabajo y todos los recursos que tenga su alcance para conseguirlo. Y no duden que en un periodo no superior a nueve meses el plan estratégico de accesibilidad será una realidad.

Tienen el apoyo del Grupo Popular a su iniciativa porque, efectivamente, se trata de una iniciativa de consenso.

Muchas gracias.



LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señora diputada.

Por el Grupo Parlamentario Regionalista, que también ha presentado una enmienda, tiene la palabra la Sra. Díaz.

LA SRA. DÍAZ FERNÁNDEZ: Gracias presidenta, buenos días.

Bueno, pues la semana pasada como bien ha recordado la portavoz de VOX, se interpellaba sobre actuaciones para garantizar la accesibilidad universal, con la eliminación de las barreras arquitectónicas.

Todos nos dimos cuenta en su primera exposición, Sr. Aguirre, que en realidad lo que estaba preguntando era precisamente cómo estaba ese plan estratégico de accesibilidad e inclusión de las personas con discapacidad, ese plan que viene previsto en la disposición adicional sexta de la Ley 9/2018 y que tendría que haberse entregado, efectivamente, un plazo de un año desde su entrada en vigor, es decir, en enero de 2020.

En esa interpelación quien contexto por el Gobierno fue la consejera de Presidencia y, bueno, pues usted ya ha relatado lo que argumentó.

Sí que es cierto que la ley más importante a nivel nacional es la aprobada por Real Decreto 1/2013 en el texto refundido de la Ley General de los Derechos de las personas con discapacidad e inclusión social, ya que regulariza, aclara y armoniza las anteriores leyes que eran más sectoriales.

En Cantabria, efectivamente, la Ley 9 de 2018, de Garantía de los derechos de las personas con discapacidad, se aprobó unánimemente por todos los grupos del arco parlamentario.

Y en ese proceso de elaboración, como no puede ser de otra manera, participaron de manera relevante las entidades sociales que se dedican a la discapacidad, tanto en el proceso de elaboración como el desarrollo posterior. Y contó además con la participación de direcciones generales de otras consejerías, ya que es clave para el sector de la discapacidad el que se trate de la misma, de una manera transversal.

La pasada semana se nos adelantó por la consejera de Presidencia, que desde la Consejería de Inclusión Social se está trabajando de la mano del sector, pues efectivamente, como también se realizó la ley, como no puede ser de otra manera, de la mano del sector.

Además, tenemos las declaraciones de la consejera de Inclusión Social, en septiembre de 2023, que ya decía que era necesario abordar en Cantabria una estrategia de flexibilidad universal, en colaboración con el sector. Es decir, ya desde septiembre se consideraba prioritario, han pasado meses, Sra. Susinos.

Y, efectivamente, va a tardar más de lo que dice la ley, porque lleven, como usted ha dicho, nueve meses en el Gobierno más nueve meses de plazo que piden. Efectivamente, el Gobierno anterior no cumplió, pero ustedes tampoco y se hartaron y se hartaron de decir que no se cumplía.

El plazo que fija la moción. En principio, nos parecía corto, tres meses, por eso presentamos la enmienda, pero dado que el CERMI elaboró un manual, manual que además llevo tanto ese registro en la Consejería de Políticas Sociales del Gobierno de Cantabria, como la Consejería de Presidencia del Gobierno de Cantabria. Era un borrador que hubiese un manual que sirviese de borrador para la elaboración del plan estratégico. Y el propio CERMI decía que lo registró en octubre de 2019, para que diese tiempo a enero de 2020, es decir, cuatro meses en elaborar ese plan estratégico.

Pero, es más, la que la semana pasada le contestó como consejera de Presidencia era entonces la portavoz en políticas sociales entonces. Y en febrero de 2022 tuvo lugar en este Parlamento la Comisión no permanente de discapacidad, la comparecencia de la presidenta del CERMI de entonces Mar Arruti y se hablaron muchos temas, entre ellos el plan estratégico y se habló también de ese manual. Y el Partido Popular lo daba por válido ese manual y decía que cómo el Gobierno, con ese manual en cuatro meses no había hecho, que no había cumplido. Supongo..., por eso nosotros hemos presentado esta enmienda.

¿Por qué? Porque además somos más generosos todavía, seis meses, usted es más generosa y les da nueve en total está dando año y medio. Porque si les servía entonces ese manual, Sr. Aguirre y en cuatro meses se podía hacer ese plan estratégico y supongo que ahora hayan rescatado ese manual, les ha dado tiempo a revisarlo, a darle vueltas, porque después de cinco años igual hay que adaptar más cosas, pero, bueno, suponemos que sigue siendo válido, que sea ese el documento que han tomado como referencia para trabajar con el sector y que, pues en ese plazo que usted ya ha dicho que va a aceptar de nueve meses, nosotros nueve meses, seis meses o los tres iniciales la votaríamos de igual manera.

También concretamos que sea la Consejería de Inclusión Social quien lo elabore, para que luego, pues no le caigan las broncas que le cayeron la semana pasada por no dirigirlo bien la pregunta.



Gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señora diputada.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la Sr. Cruz.

LA SRA. CRUZ DUNNE: Gracias, presidenta. Buenos días, señorías.

El 18 de enero de 2024, El Congreso de los Diputados aprobó la reforma del artículo 49 de la Constitución, que sustituye el término disminuidos por el de personas con discapacidad.

Esta reforma se adapta en lenguaje y contenido a la realidad actual y a la terminología internacional. Así la nueva redacción del artículo 49 reconoce que las personas con discapacidad ejercen los derechos previstos en el título primero, en condiciones de libertad e igualdad reales y efectivas.

Asimismo, establece que los poderes públicos impulsarán las políticas que garanticen plena autonomía personal y la inclusión social de las personas con discapacidad en entornos universalmente accesibles y fomentarán la participación de sus organizaciones en los términos que la ley establezca.

Esta modificación de la Constitución fue aprobada por 312 votos a favor, con los votos de los diputados de VOX en contra, por cierto.

Este es uno de los grandes avances que un Gobierno progresista ha llevado a cabo.

Pero empezamos por el año 2022, en el que la Ley 6/2022, de 31 de marzo, establece y regula la accesibilidad cognitiva y sus condiciones de exigencia y aplicación. Y donde precisamente se define la accesibilidad universal como la condición que deben cumplir los entornos, los procesos, los bienes, los productos y servicios y así como los objetos, instrumentos, herramientas y dispositivos para ser comprensibles, utilizables y practicables por todas las personas en condiciones de seguridad y comodidad, y de la forma más autónoma y natural posible.

En la accesibilidad universal está incluida la accesibilidad cognitiva, para permitir la fácil comprensión, la comunicación y la interacción a todas las personas, haciéndose efectiva a través de la lectura fácil, pictogramas y otros medios humanos y tecnológicos disponibles. Presupone la estrategia del diseño universal, también llamada diseño para todas las personas.

Esta es una cuestión que, en Cantabria, por ejemplo, están desarrollando varios ayuntamientos, pero entendemos necesaria la implicación clave del Gobierno.

Por otro lado, también en mayo del 2022 se aprobó la estrategia española sobre discapacidad 2022-2030, concebida como una hoja de ruta ambiciosa, para que el Estado español, a través de sus administraciones y poderes públicos, contribuya a hacer efectivos los derechos humanos de las personas con discapacidad y de sus familias.

Ya en 2023, según el Real Decreto 193/2023, de 21 de marzo, se regulan las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los bienes y servicios a disposición del público.

Recordemos que la accesibilidad universal permite que las personas con discapacidad puedan vivir en igualdad, en libertad de forma independiente y participar plenamente en todos los aspectos de la vida; es decir, es un principio vehicular para poder hacer efectivos el resto de los derechos.

Esto implica que la accesibilidad supera los ámbitos que tradicionalmente, donde tradicionalmente se ubicaba como puede ser el urbanístico, el de transportes, la tecnología o el audiovisual, proyectándose en todos los derechos y en todas las esferas de la vida en común. Este real decreto a propuesta del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, protegerá a las personas con discapacidad y permite la que puedan hacer uso en condiciones de no discriminación de situaciones cotidianas como son los trámites bancarios, ir a urgencias, las actividades extraescolares, ir al cine, tomar un café o la seguridad ciudadana, entre otras.

Se especifica, por ejemplo, cómo los servicios financieros prestarán apoyo a las personas usuarias con discapacidad tales como háganse cargo, cumplimiento de formularios, lectura de documentos, comprensibilidad de los contenidos y acompañamiento en el interior de las sedes y oficinas.

En lo que se refiere a las urgencias sanitarias, por ejemplo, se concebirán, diseñarán y ofrecerán de tal forma que las personas con discapacidad física, intelectual, mental y sensorial, incluyendo las que tienen dificultad para comunicarse, puedan hacer un uso normalizado, cómodo y seguro de las mismas. Otro de los remarcables avances es el Plan nacional



de Accesibilidad Universal 2023, 2032 que reconoce la accesibilidad universal como una condición que deben cumplir todos los entornos.

Con todos estos antecedentes es evidente nuestro voto favorable a esta iniciativa.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señora diputada.

Para fijar definitivamente su posición y manifestarse sobre las enmiendas, tiene la palabra la Sra. Pérez Salazar.

LA SRA. PÉREZ SALAZAR: Gracias, señora presidenta.

Sí señorías, un plan de estas características debe tener en cuenta, como he dicho antes, objetivos y alcance en amplios ámbitos, incluyendo transporte público, vivienda, bienes, servicios públicos y acceso a cualquiera a la cultura, deporte y sociedad de la información. Un plan que no solo beneficia a los discapacitados, sino que beneficia a toda la ciudadanía, por lo que es una cuestión realmente responsabilidad pública que debe ser garantizada por las administraciones públicas.

Pues he dicho antes en mi intervención que apoyaremos la enmienda del Partido Popular. Se alegramos también de que el Partido Regionalista por eso le hemos dicho también antes se con todas sus iniciativas que han presentado en este parlamento tiene un carácter social importante entonces también nos alegramos. No obstante, agradezco a todos los grupos enormemente su implicación en esta moción.

El Plan estratégico de accesibilidad e inclusión de las personas con discapacidad para Cantabria, ahora, dado su paso definitivo un paso importante para alcanzar la calidad de vida que todo cántabro discapacitado debe conseguir.

Nos alegramos también que con toda seguridad, señores regionalistas, ustedes lo he dicho antes, muestran su preocupación siempre han mostrado y, por tanto, su apoyo a los temas de carácter social. Por lo tanto, nos alegramos de que apoyen también la enmienda del Partido Popular.

Pues en verdad ya tenemos dos meses, realmente tampoco es la diferencia importante en la que se marcaban realmente entre siete meses acabar el año y nueve meses que decíamos nosotros, solamente cuando ya se lleva un retraso de 54 meses, por lo tanto, dos meses más o menos nos da (...)

Entonces, realmente, señorías, los discapacitados de Cantabria nos lo van a agradecer a todos, nos lo van a agradecer a todos. Así que ya ahora mismo, señores del Gobierno, ya no pueden tener excusas para presentar en esta Cámara el Plan estratégico de accesibilidad e inclusión en el plazo propuesto, y así se lo pedimos.

Gracias, señora presidenta.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señora diputada.

Vamos a proceder a la votación de la moción número 47, con la enmienda del Grupo Popular.

¿Votos a favor de la misma?

EL SR. BLANCO TORCAL: Treinta y cinco votos a favor.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Por lo tanto, se aprueba la moción número 47 por treinta y cinco votos a favor.

Ruego al secretario primero..., ah, treinta y cuatro votos a favor.